

ANEXO X PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR SE07 Serranía Suroeste Sevillana.

LÍNEA DE AYUDA: 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16/01/2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 30 de mayo de 2023 hasta el 12 de junio de 2023, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de re-



	MANUEL GIL ORTIZ cert. elec. repr. G41858283	10/07/2023 12:53	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	QWM0XQ54dGYmshKn3MgGntGKkDQtC8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



solución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento por no subsanación de las solicitudes de ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana, con fecha 07/07/2023, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución (Beneficiarias provisionales).

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.	316.317,09 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación

reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.


SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en

	MANUEL GIL ORTIZ cert. elec. repr. G41858283	10/07/2023 12:53	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	QWMOXQ54dGYmshKn3MgGntGKkDQtC8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.


Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y Anexo II el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Arahal, a fecha de firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL
SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Fdo.: MANUEL GIL ORTÍZ

	MANUEL GIL ORTIZ cert. elec. repr. G41858283	10/07/2023 12:53	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	QWMOXQ54dGYmshKn3MgGntGKkDQtC8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR SE07 Serranía Suroeste Sevillana.
LÍNEA DE AYUDA: 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
CONVOCATORIA: 2022



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/SE07/OG2PP5/012	FUNDACIÓN VIA VERDE DE LA SIERRA	G11464088	CREACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO EXTERIOR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO DE ZAFRAMAGÓN	53,000	33.402,54	90,00	30.062,29	5B, 6B	NO
2	2022/SE07/OG2PP5/041	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	P41077001	REPOSICION DE CARPINTERIAS INTERIORES EN HACIENDA LA FUENLONGILLA	49,000	105.852,25	100,00	105.852,25	5B, 6B	NO
3	2022/SE07/OG2PP5/064	PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA	R4100364A	CONSERVACIÓN Y MEJORAS EN TORRE CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE ABAD	36,000	120.000,00	90,00	108.000,00	6B (6B)	NO
4	2022/SE07/OG2PP5/017	HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	G41430687	RESTAURACIÓN IMÁGENES DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	34,000	10.950,50	90,00	9.855,45	6B (6B)	NO
5	2022/SE07/OG2PP5/052	ASOCIACIÓN CULTURAL HORNOS DE LA CAL DE MORÓN	G91204255	NUEVO EQUIPAMIENTO PARA EL MUSEO DE LA CAL DE MORÓN	34,000	4.583,00	90,00	4.124,70	6B (6B)	NO
6	2022/SE07/OG2PP5/005	HERMANDAD DEL SEÑOR DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	G41470071	RESTAURACIÓN DE LA CELOSÍA DEL CORO ALTO Y LA PUERTA DE ENTRADA DE LA IGLESIA CONVENTUAL DE SANTA CLARA.	33,000	78.137,36	90,00	58.422,40 (*)	6B (6B)	NO

(*) Limitación por razón del crédito presupuestario máximo disponible en la línea 2 de la convocatoria 2022.

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR SE07 Serranía Suroeste Sevillana.
 LÍNEA DE AYUDA: 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 CONVOCATORIA: 2022



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/SE07/OG2PP5/005	HERMANDAD DEL SEÑOR DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	G41470071	RESTAURACIÓN DE LA CELOSÍA DEL CORO ALTO Y LA PUERTA DE ENTRADA DE LA IGLESIA CONVENTUAL DE SANTA CLARA.	33,000	78.137,36	90,00	11.901,22 (*)	6B (6B)	NO
2	2022/SE07/OG2PP5/050	SOCIEDAD CULTURAL EL LICEO	G41035395	RESTAURACION ANTIGUO LICEO CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	32,000	33.507,20	90,00	30.156,48	6B (6B)	NO
3	2022/SE07/OG2PP5/078	ASOCIACIÓN CULTURAL DESQBRE	G90429556	EXPOSICIÓN SOBRE ARTE SACRO MORÓN DE LA FRONTERA	30,000	9.900,00	90,00	8.910,00	6B (6B)	NO
4	2022/SE07/OG2PP5/008	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES DE LA PUEBLA DE CAZALLA	R4100426H	RESTAURACION INTERIOR BOVEDA CENTRAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES	29,000	37.164,22	90,00	33.447,80	6B (6B)	NO
5	2022/SE07/OG2PP5/022	HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE ARAHAL	G41553918	RESTAURACION DE IMAGEN DE SAN ROQUE	29,000	27.309,70	90,00	24.578,73	6B (6B)	NO
6	2022/SE07/OG2PP5/048	HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD Y MISERICORDIA	R4100159E	RESTAURACIÓN DEL RETABLO MAYOR Y PINTURAS DEL PRESBITERIO DE LA IGLESIA DEL SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	28,000	236.343,32	90,00	212.708,99	6B (6B)	NO
7	2022/SE07/OG2PP5/040	ANTIGUA PÍA - UNIÓN Y HERMANDAD DE SAN ANTONIO DE PADUA	G41731472	RESTAURACION DEL ANTIGUO RETABLO DE SAN ANTONIO DE PADUA	25,000	65.847,75	90,00	59.262,98	6B (6B)	NO

(*) Resto de la subvención propuesta concedida.

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/012
 Solicitante: FUNDACIÓN VIA VERDE DE LA SIERRA
 NIF/CIF Solicitante: G11464088
 Título del Proyecto: CREACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO EXTERIOR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO DE ZAFRAMAGÓN
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁶	Observaciones
2-SE07-OG2PP5 2.1	10	10,00	
3-SE07-OG2PP5 3.1	10	10,00	El 44% de los miembros del patronato de la fundación son mujeres
6-SE07-OG2PP5 6.10.2	8	8,00	La inversión se realizara con el objeto de poner en valor el patrimonio rural
6-SE07-OG2PP5 6.4.3	3	3,00	Sector terciario.Entidad sin animo de lucro
6-SE07-OG2PP5 6.5.2	3	0,00	La fundación es una microentidad
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	La fundación lleva desarrollando su actividad desde el año 2000
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	El coste subvencionable será del 90/ del coste elegible
6-SE07-OG2PP5 6.8.3	4	4,00	El coste elegible es inferior a 50.000 euros
7-SE07-OG2PP5 7.1.1	6	6,00	El proyecto se ubica en Coripe
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	4,00	
7-SE07-OG2PP5 7.4	3	3,00	La entidad es socia de la Asociación de Vias Verdes de Andalucía
7-SE07-OG2PP5 7.5	7	0,00	No cumple requisitos criterio
PUNTUACIÓN TOTAL	62,00	53,00	



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/041
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
 NIF/CIF Solicitante: P41077001
 Título del Proyecto: REPOSICION DE CARPINTERIAS INTERIORES EN HACIENDA LA FUENLONGILLA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁸	Observaciones
2-SE07-OG2PP5 2.1	10	10,00	Inversión destinada a la mejora de la eficiencia energética.
3-SE07-OG2PP5 3.1	10	10,00	Más de un 40% mujeres en los órganos de gobierno del ayuntamiento
5-SE07-OG2PP5 5.1	10	0,00	No cumple los requisitos del criterio
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	0,00	No cumple los requisitos del criterio
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Inversión conservación y protección del objeto de actuación incluido en catálogo de bienes protegidos de la Puebla de Cazalla
6-SE07-OG2PP5 6.5.4	2	2,00	la entidad es una administración pública
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	Administración local
6-SE07-OG2PP5 6.8.1	2	2,00	Coste elegible de la inversión es superior a 100.000 euros
6-SE07-OG2PP5 6.9.2	1	1,00	Se acreditará durante el trámite de audiencia
7-SE07-OG2PP5 7.1.2	4	4,00	El proyecto se ubica en la Puebla de Cazalla
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	Entidad pública
7-SE07-OG2PP5 7.5	7	7,00	Mejora centro donde se presta un servicio público para desarrollo social y cultural
PUNTUACIÓN TOTAL	62,00	49,00	

7 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

8 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente:2022/SE07/OG2PP5/064
 Solicitante: PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA
 NIF/CIF Solicitante: R4100364A
 Título del Proyecto: CONSERVACIÓN Y MEJORAS EN TORRE CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE ABAD
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁰	Observaciones
2-SE07-OG2PP5 2.1	10	0,00	La inversión en relación con este criterio no cumple porcentaje mínimo del 40% del coste elegible
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	3,00	Proyecto de restauración de un patrimonio para incluirlo en una plan turístico de la localidad.
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Proyecto de inversión para la restauración patrimonio rural del territorio
6-SE07-OG2PP5 6.3.2	2	2,00	Proyecto de restauración de la parroquia
6-SE07-OG2PP5 6.4.3	3	3,00	Sector terciario.entidad religiosa sin animo de lucro
6-SE07-OG2PP5 6.5.3	4	4,00	Se considera microentidad al no contar con efectivos contratados y sus ingresos son pequeños
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	Se trata de una iglesia con actividad desde su fundación.
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	Si el proyecto resulta beneficiario la inversión por parte de la entidad será del 10%
6-SE07-OG2PP5 6.8.1	2	2,00	El coste total elegible es de 120.000 euros.
7-SE07-OG2PP5 7.1.1	6	6,00	El proyecto se ubica en el municipio de Pruna.
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	Entidad privada sin animo de lucro.
7-SE07-OG2PP5 7.5	7	0,00	No cumple requisitos del criterio.
PUNTUACIÓN TOTAL	53,000	36,00	

9 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

10 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/017
 Solicitante: HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
 NIF/CIF Solicitante: G41430687
 Título del Proyecto: RESTAURACIÓN IMÁGENES DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ¹¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹²	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	3,00	Restauración imagenes titulares hermandad, que son Patrimonio artistico local.Objetivo proyecto la preservación y puesta en valor patrimonio local.
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Proyecto de restauración y puesta en valor del patrimonio rural.
6-SE07-OG2PP5 6.3.2	2	2,00	Proyecto de mejora y conservación del Patrimonio rural de la comarca.
6-SE07-OG2PP5 6.4.3	3	3,00	La entidad se encuadra en el sector terciario. Actividades de organizaciones religiosas.
6-SE07-OG2PP5 6.5.3	4	4,00	La Hermandad es una microentidad.
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	La Hermandad fue fundada en 1602.
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	El coste subvencionable será del 90% del coste elegible.
6-SE07-OG2PP5 6.8.3	4	4,00	La inversión solicitada es inferior a 50.000 euros.
7-SE07-OG2PP5 7.1.3	2	2,00	El proyecto se ubica en Arahal.
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	La Hermandad es una entidad privada sin animo de lucro y con personalidad juridica propia.
PUNTUACIÓN TOTAL	34,00	34,00	

11 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

12 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/052
 Solicitante: ASOCIACIÓN CULTURAL HORNOS DE LA CAL DE MORON
 NIF/CIF Solicitante: G91204255
 Título del Proyecto: NUEVO EQUIPAMIENTO PARA EL MUSEO DE LA CAL DE MORÓN
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁴	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	0	No cumple los requisitos del subcriterio
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	La inversión se realiza con objeto de poner en valor el patrimonio rural
6-SE07-OG2PP5 6.3.2	2	2,00	Proyecto de Mejora y Modernización Sector terciario. Entidad sin animo de lucro
6-SE07-OG2PP5 6.4.3	3	3,00	La Asociación es una microentidad
6-SE07-OG2PP5 6.5.3	4	4,00	La asociación lleva desde 2010 realizando sus actividades en el Museo de la Cal
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	El esfuerzo financiero de la entidad será del 10% del coste elegible
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	El coste total del proyecto es de 4.583 euros
6-SE07-OG2PP5 6.8.3	4	4,00	El proyecto se ubica en el término de Morón de la Frontera
7-SE07-OG2PP5 7.1.3	2	2,00	La Asociación es una entidad privada sin animo de lucro
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	La asociación es socia de Serranía Suroeste Sevillana
7-SE07-OG2PP5 7.4	3	3,00	
PUNTUACIÓN TOTAL	37,00	34,00	

13 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

14 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/005
 Solicitante: HERMANDAD DEL SEÑOR DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
 NIF/CIF Solicitante: G41470071
 Título del Proyecto: RESTAURACIÓN DE LA CELOSÍA DEL CORO ALTO Y LA PUERTA DE ENTRADA DE LA IGLESIA CONVENTUAL DE SANTA CLARA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁶	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	3,00	El proyecto para el que se solicita ayuda consiste en la restauración de varios elementos del patrimonio rural de la localidad de Marchena
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Proyecto para la conservación, restauración protección y puesta en valor del patrimonio rural de la comarca
6-SE07-OG2PP5 6.3.2	2	2,00	Proyecto para mejorar y conservar el patrimonio rural de la comarca
6-SE07-OG2PP5 6.4.3	3	3,00	El proyecto se encuadra dentro del sector terciario al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro
6-SE07-OG2PP5 6.5.3	4	4,00	Entidad que puede asimilarse a microentidad al no tener trabajadores y su volumen de ingresos es inferior a dos millones de euros
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	La hermandad fue fundada en 1821 y desde entonces desarrolla su actividad.
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	Si se subvenciona la hermandad aportará el 10% del coste elegible
6-SE07-OG2PP5 6.8.2	3	3,00	la inversión total del proyecto es de 78.137,36.
7-SE07-OG2PP5 7.1.3	2	2,00	La intervención de restauración se realizará en el municipio de Marchena
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	Entidad privada sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia
PUNTUACIÓN TOTAL	33,00	33,00	

15 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

16 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/050
 Solicitante: SOCIEDAD CULTURAL EL LICEO
 NIF/CIF Solicitante: G41035395
 Título del Proyecto: RESTAURACION ANTIGUO LICEO CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁸	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	3,00	Restauración elementos patrimonio rural, Puesta en valor
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Inversión destinada a la conservación y restauración de un bien patrimonial del territorio
6-SE07-OG2PP5 6.3.2	2	2,00	Mejora de edificio patrimonial de la localidad
6-SE07-OG2PP5 6.6.2	3	3,00	La asociación se constituyo en 1922
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	Si la inversión es aprobada,la entidad aportará un 10% del coste total del proyecto
6-SE07-OG2PP5 6.8.3	4	4,00	La inversión es de 33.507,20
7-SE07-OG2PP5 7.1.1	6	6,00	El proyecto se ubica en el termino municipal de Pruna
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	Entidad privada con personalidad jurídica propia si animo de lucro
7-SE07-OG2PP5 7.5	7	0,00	No cumple los requisitos del criterio
PUNTUACIÓN TOTAL	39,00	32,00	

17 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

18 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/078
 Solicitante: ASOCIACIÓN CULTURAL DESQBRE
 NIF/CIF Solicitante: G90429556
 Título del Proyecto: EXPOSICION SOBRE ARTE SACRO MORÓN DE LA FRONTERA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL¹⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁰	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	0,00	No cumple los requisitos del subcriterio
6-SE07-OG2PP5 6.10.2	8	8,00	Proyecto de difusión y divulgación del patrimonio rural
6-SE07-OG2PP5 6.3.2	2	0,00	No cumple los requisitos del subcriterio
6-SE07-OG2PP5 6.4.3	3	3,00	La entidad se encuadra en el sector terciario. Asociación sin animo de lucro
6-SE07-OG2PP5 6.5.3	4	4,00	
6-SE07-OG2PP5 6.6.2	3	3,00	La asociación lleva realizando su actividad desde 2019
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	El coste subvencionable será el 90% del coste elegible si el proyecto resultase beneficiario
6-SE07-OG2PP5 6.8.3	4	4,00	El coste elegible del proyecto es de 9.900,00 euros
7-SE07-OG2PP5 7.1.3	2	2,00	El proyecto se ubica en el término de Morón de la Frontera
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	Entidad privada sin animo de lucro
7-SE07-OG2PP5 7.4	3	0,00	No acredita el criterio.
PUNTUACIÓN TOTAL	38,00	30,00	

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/008
 Solicitante: PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES DE LA PUEBLA DE CAZALLA
 NIF/CIF Solicitante: R4100426H
 Título del Proyecto: RESTAURACION INTERIOR BOVEDA CENTRAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²²	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	3,00	Restauración elementos patrimonio rural, y puesta en valor
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Inversión destinada a la conservación y restauración de un bien patrimonial del territorio
6-SE07-OG2PP5 6.3.2	2	2,00	Proyecto de mejora y conservación del patrimonio rural de la comarca
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	Si la inversión es aprobada, la entidad aportará un 10% del coste total del proyecto
6-SE07-OG2PP5 6.8.3	4	4,00	El coste total del proyecto es de 37.164,22
7-SE07-OG2PP5 7.1.2	4	4,00	El proyecto se ubica en el término municipal de la Puebla de Cazalla
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	Entidad privada con personalidad jurídica propia si animo de lucro
PUNTUACIÓN TOTAL	29,00	29,00	

21 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

22 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 02-OG2PP5. Conservación y protección del patrimonio rural.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/022
 Solicitante: HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE ARAHAL
 NIF/CIF Solicitante: G41553918
 Título del Proyecto: RESTAURACION DE IMAGEN DE SAN ROQUE
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁴	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	3,00	Restauración elementos patrimonio rural, Puesta en valor y integración en ruta turística.
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Restauración imagen de san Roque, patrimonio histórico del municipio de Arahal
6-SE07-OG2PP5 6.5.3	4	4,00	La entidad se asimila a microentidad al no tener trabajadores y ser una entidad sin ánimo de lucro no productiva
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	La hermandad se reorganizó en el año 1880
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	Si la inversión es aprobada, la entidad aportará un 10% del coste total del proyecto
6-SE07-OG2PP5 6.8.3	4	4,00	El importe total del proyecto es de 27.309,70 euros
7-SE07-OG2PP5 7.1.3	2	2,00	El proyecto se ubica en el término municipal de Arahal
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	Entidad religiosa sin ánimo de lucro
PUNTUACIÓN TOTAL	29,00	29,00	

23 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

24 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 3. Modernización y adaptación de los municipios rurales. OG2PP6.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/048
 Solicitante: HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD Y MISERICORDIA
 NIF/CIF Solicitante: R4100159E
 Título del Proyecto: RESTAURACIÓN DEL RETABLO MAYOR Y PINTURAS DEL PRESBITERIO DE LA IGLESIA DEL SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁶	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.1	3	3,00	Restauración elementos patrimonio rural, Puesta en valor y integración en ruta turística.
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Restauración y puesta en valor patrimonio rural
6-SE07-OG2PP5 6.3.2	2	2,00	Mejora del patrimonio artístico localidad
6-SE07-OG2PP5 6.4.3	3	3,00	Sector terciario. Entidad sin ánimo de lucro
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	La hermandad fue fundada en el año 1501
6-SE07-OG2PP5 6.7.3	3	3,00	La subvención es del 90% del coste elegible
6-SE07-OG2PP5 6.8.1	2	2,00	Coste elegible del proyecto superior a 100.000 euros
7-SE07-OG2PP5 7.1.3	2	2,00	El proyecto se ubica en Arahal
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	La entidad solicitante es una entidad religiosa sin ánimo de lucro
PUNTUACIÓN TOTAL	28,00	28,00	

25 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

26 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): 3. Modernización y adaptación de los municipios rurales. OG2PP6.
 N.º Expediente: 2022/SE07/OG2PP5/040
 Solicitante: ANTIGUA PÍA - UNIÓN Y HERMANDAD DE SAN ANTONIO DE PADUA
 NIF/CIF Solicitante: G41731472
 Título del Proyecto: RESTAURACION DEL ANTIGUO RETABLO DE SAN ANTONIO DE PADUA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁸	Observaciones
6-SE07-OG2PP5 6.10.1	8	8,00	Proyecto de inversión para puesta en valor del patrimonio
6-SE07-OG2PP5 6.4.3	3	3,00	El proyecto se encuadra dentro del sector terciario, ya que se trata de una entidad sin ánimo de lucro (Hermandad)
6-SE07-OG2PP5 6.5.3	4	4,00	La entidad es una hermandad cuyo consejo directivo está formado por 13 personas.
6-SE07-OG2PP5 6.6.1	2	2,00	La hermandad se constituyó en el año 1635
6-SE07-OG2PP5 6.8.2	3	3,00	El coste elegible de la inversión es superior a 50.000 euros e inferior a 100.000 euros
7-SE07-OG2PP5 7.1.3	2	2,00	El proyecto se ubica en el término municipal de Arahal
7-SE07-OG2PP5 7.2.2	3	3,00	Se trata de una entidad privada
PUNTUACIÓN TOTAL	25,000	25,000	

27 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

28 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.